ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 7585
LA LIGUA, 15 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Chile Compras N° 9.861 del 15/12/2023 y su Reglamento Vigente.
5.- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.
6.- Se adjunta Memo N° 34 de la Enfermera a cargo de la Compra.

CONSIDERANDO

Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud necesita comprar Equipamiento y Materiales para el trabajo con Infancia para Sala de Estimulación para usuarios de la Comunas La Ligua.

DECRETO

1.-Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación de compra de Equipamiento y Materiales Sala de Estimulación del Cesfam Raúl Sánchez Bañados La Ligua.

2.-Públiquese en el Portal Chilecompra las Bases Administrativas y requerimientos técnicos para los Insumos de curaciones, según lo norma la Ley de Chilecompra y su Reglamento.

3.-Dedígnese como parte de la comisión Evaluadora a los siguientes cargos y subrogantes:

- Valentina Fernández, Enfermera Referente Técnico o quien subroge
- Sofía Olivares Zamora, Psicóloga Encargada del Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI o quien subroge
- Juan Farías Ramírez, Fonoaudiólogo Sala de Estimulación o quien subroge.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM

MEMO N° 34

MAT: ADQUSICIÓN EQUIPAMIENTO SET

La Ligua, 11 de septiembre 2025

DE: Enf María Valentina Fernández
Referente tecnico
DESAM La Ligua

A: Unidad de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
11 SEP 2025
ADQUISICIONES DESAM

Junto con saludar, solicito gestionar la licitación pública para adquirir equipamiento y materiales para el trabajo con infancias para la Sala de Estimulación del CESFAM Raúl Sánchez Bañados:

- Presupuesto estimado: $1.500.000
- Bases adjuntas

Por favor cargar a la cuenta de Convenio PADBP (CHCC)

2204888-1

M. VALENTINA FERNANDEZ
RUT: 19.447.017-5
ENFERMERA

María Valentina Fernández
Enfermera Referente Técnico
DESAM La Ligua

Distribución

-Subdirección administrativo/técnica

-Depto. Adquisiciones/Finanzas

PRESUPUESTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

7585

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

BASES ADMINISTRATIVAS

"Compra de equipamiento y materiales para la Sala de Estimulación del CESFAM Raúl Sánchez Bañados"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LICITANTE

Razón social del organismo	**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Unidad de Compra	**DEPTO DE SALUD MUNICIPAL**
RUT del organismo	**69050100-7**
Dirección	**ORTIZ DE ROZAS 988**
Comuna	**LA LIGUA**
Región en que se genera la adquisición	**VALPARAÍSO**

2. PRESUPUESTO

Moneda	**Pesos chilenos**
Presupuesto estimado	**$1.500.000 impuestos incluidos.**

3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de publicación en el portal www.mercadopublico.cl	La presente Licitación se publicará durante 5 días corridos en el Portal Web de Mercado público, sitio http://www.mercadopublico.cl
Periodo de consultas.	Los interesados en participar en la presente licitación, podrán formular consultar y solicitar aclaraciones a través del sistema http://www.mercadopublico.cl, dentro de 4 días hábiles desde la publicación del respectivo llamado, hasta las 23:59 horas.
Respuesta a Consultas	Las respuestas a las consultas y aclaraciones que sea necesario entregar, se harán por medio del portal http://www.mercadopublico.cl, en un plazo de 3 días posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas.
Fecha de cierre de recepción de propuestas.	El cierre se realizará 5 días corridos luego de la publicación, la fecha quedará establecida en el portal http://www.mercadopublico.cl

Fecha de apertura de las ofertas.	El mismo días en que se produzca el cierre de la recepción de las ofertas en el portal http://www.mercadopublico.cl
Adjudicación	Se realizará en 3 días corridos desde la fecha de cierre de la licitación, la fecha quedará establecida en el portal http://www.mercadopublico.cl
Orden de Compra	Dentro de los 3 días siguientes de informada la adjudicación en portal http://www.mercadopublico.cl se emitirá la respectiva orden de compra la que será formalizada como contrato. En el caso de que el proveedor no cumpla con la aceptación de ésta, transcurridas las 48 horas desde la emisión, se rechaza la oferta procediéndose a Re adjudicar el proceso.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO APLICA

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: NO APLICA

6. COMISIÓN EVALUADORA

La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes, quienes deberán suscribir la respectiva declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad.

Cargo	**Nombre**
Enfermera Encargada del Programa de Apoyo del Desarrollo Biopsicosocial	María Valentina Fernández, o quien subrogue.
Psicóloga Encargada del Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)	Sofía Olivares, o quien subrogue.
Fonoaudiólogo Sala de Estimulación	Juan Ignacio Farías, o quien subrogue.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará en una etapa, considerando todos los siguientes criterios de evaluación, con las ponderaciones que se determinan en la siguiente tabla, debiendo la comisión evaluadora realizar el análisis de las ofertas mediante cuadro comparativo por proveedor y por ítem, siendo adjudicada mediante acto administrativo:

Precio **40%**	POf= (OMC/OOf) *100 POf: Puntaje del Oferente OMC: Oferta más conveniente OOf: Oferta del Oferente	
Plazo de entrega **10%**	1-10 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra	100 puntos
	11-15 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra	50 puntos
	De 16 a más días desde la fecha de envío de la orden de compra o no informa.	0 puntos
Características de lo ofertado **38%**	Cumple con la totalidad de lo solicitado según especificaciones técnicas.	100 puntos
	Cumple con menos del 80% de lo solicitado.	50 puntos
	No cumple lo solicitado.	0 puntos
Política de canje/devolución y garantía **10%**	Ajunta o informa políticas de canje/devolución y garantía.	100 puntos
	No informa.	0 puntos
Programa(s) de integridad y Compliance **2%**	Cuentan con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal, y adjunta medios de verificación para acreditar que son conocidos por éstos, adjuntando Anexo N°2.	10 puntos
	No cuentan con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal o cuenta con programas de integridad, pero no adjunta medios de verificación para acreditar que son conocidos por su personal.	0 puntos

- Criterio características de lo ofertado, se debe adjuntar imagen del material o equipo informando las características de los productos ofrecidos como por ejemplo marca, composición de materiales, presentación y/o cualquier otro antecedente que el oferente considera útil.

- La adjudicación será realizada por la totalidad de los ítems a un solo proveedor según anexos adjuntos.

8. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE

En el evento que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo para una línea de producto o el total si corresponde, quedando más de uno en condiciones de ser adjudicado, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en los criterios de evaluación según el siguiente orden de prelación.

CRITERIO	PRELACIÓN
Precio 40%	1
Plazo de entrega 10%	3
Características de lo ofertado 38%	2
Política de canje/devolución y garantía 10%	4
Programa(s) de integridad y Compliance 2%	5

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 41 n°9 del decreto 661 del Reglamento de Compras Públicas, la suscripción del contrato se materializará a través de emisión y aceptación de orden de compra.

10. MULTAS

El Departamento de Salud Municipal, con el objeto de velar por la correcta ejecución del servicio, podrá aplicar multas en el caso que se presenten los siguientes incumplimientos:

- **Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.
- **Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.
- **Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.
  Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (I.V.A incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

10. Procedimiento de aplicación de multas

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato el organismo comprador notificará inmediatamente de ello al proveedor, por correo electrónico, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 3 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de acto administrativo del organismo comprador. Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el organismo comprador tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado mediante correo electrónico. Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa o, en su defecto, descontadas desde la respectiva facturación del proveedor, conforme a los montos indicados en las presentes bases. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispondrá termino anticipado cuando la aplicación total de las multas, independiente de tipo de multa, supere el 15% del valor total del contrato.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa, mediante depósito o transferencia electrónica.

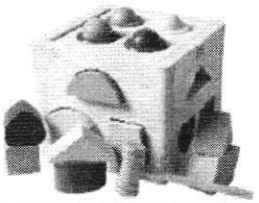
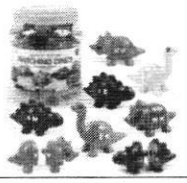
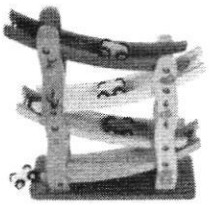
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

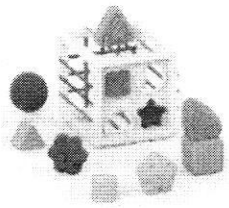
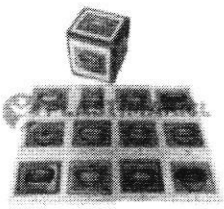
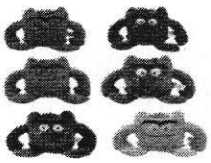
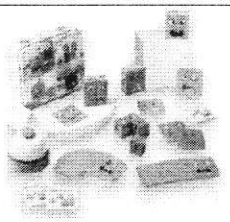
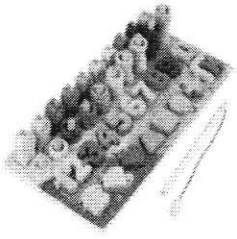
- Los productos ofertados se deben ajustar estrictamente a las características técnicas exigidas en las presentes bases. En caso de no cumplir con los requerimientos técnicos, el ítem ofertado será evaluado con puntaje mínimo.

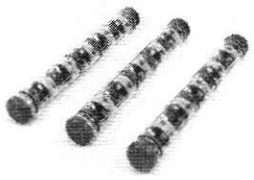
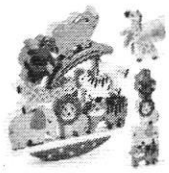
- Condiciones de despacho: El costo de traslado y entrega de productos será cargo del proveedor. La entrega del producto deberá realizarse con guía de despacho y factura que consigne el detalle de lo entregado. La entrega deberá efectuarse en las dependencias del Departamento de Salud Municipal de La Ligua ubicado en Calle Ortiz de Rozas 988, La Ligua, en horario de 8:30 a 16:30 de lunes a jueves y viernes de 8:30 a 15:30 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

EQUIPAMIETO Y MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS				
Presupuesto estimado para totalidad los 17 ítems: $1.500.000				
ÍTEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Especificaciones técnicas mínimas**	**Imagen referencial**
1	ALFOMBRA DIDÁCTICA DE ESTIMULACIÓN Y JUEGO	2	Alfombra didáctica de estimulación y juego de 140x140x3 cm. Multicolor ideal. Hecha de goma espuma de poliuretano de densidad 25 kg/m3; y Tapiz PVC Free Kid, que cuenta con nanoparticulas de cobre antibacteriano, lavable e impermeable, antiflama y atoxica según certificación	
2	CUBO DE ENCAJE Y DESCARGA	3	Cubo de madera con diferentes formas para encajar piezas. Tapa con círculos para introducir pelotas Incluye un martillo de manera, 9 piezas geométricas entre cuadrados, cuarto de círculo, medio círculo, triángulo, rombo, 4 pelotas. Medidas cubo 14x14x12,5 cm.	
3	CUNCUNA SENSORIAL DE MANO	3	Cuncuna sensorial de mano, plástico resistente, de fácil manipulación. Fortalece los ejercicios de las manos, permitiendo flexibilizar la muñeca y dedos, ya que se puede estirar y girar fácilmente. Medidas 18 cm de largo.	
4	DINOSAURIOS ENCAJABLES CON LETRAS PARA CLASIFICAR	3	Dinosaurio encajable con letras. Set 13 piezas. Cada dinosaurio tiene dos pares de letras en él para clasificar y encajar. Contiene 13 dinosaurios (26 piezas) en 6 colores. Medidas de cada pieza 11 x 6 cm.	
5	ANIMALES DOMÉSTICOS JUMBO 6 PIEZAS	3	Animales domésticos jumbo 6 piezas. Set de animales grandes de 6 piezas, el animal más grande mide 22 x 15 cm, compuesto por 1 perro, 1 gato, 1 conejo, 1 conejillo de indias, 1 pez y 1 pájaro. Material de plástico duradero y no tóxico.	
6	AUTO 4 PISOS	3	Juego de recorrido, material madera natural pintada, diferentes diseños y colores, con medidas 24 cm de largo x 9,5 cm de profundidad x 23 cm de alto. Consta de 4 pisos con distintos niveles y 4 autos que se deslizan en las rampas con medidas de 4.5 x 3 cm.	

7	CAJA DISPLAY TRANSPOR SURTIDO SOFT 8 PIEZAS	3	Set de 8 vehículos con ruedas. Varios animales en diferentes colores. Todos fabricados en goma blanda y con textura exterior soft aterciopelada y ruedas de goma lisa blanda. Medidas aproximadas de cada uno 9x6x8 cm.	
8	CUBO DE ENCAJE CON ELÁSTICOS	3	Cubo de 12x12 cm innovador de clasificación de formas, las 10 figuras de pvc están diseñadas de diferentes formas y colores para ser introducidas a través de las bandas elásticas y la parte de encaje. Material PVC, libre de BPA.	
9	CUBO FONEMAS IMAGEN REAL	3	Cubo con bolsillo en cada una de sus caras y un set de tarjetas con imágenes reales de articulatorios praxias, desarrollado en papel couché, termo laminados. Cubo fabricado en espuma densidad 18 kg/m3, forrado en tela PVC freekid de alta resistencia, con láminas en su superficie de nanoparticulas de cobre, atóxico e impermeable. Medidas 30x30 cm.	
10	SET MONSTRUOS DE EMOCIONES	3	Peluches suaves y blandos que están diseñados con colores y caritas de 6 diferentes emociones. Representan alegría, rabia, tristeza, calma, amor y miedo. Material genero soft y algodón, lavable. Medidas aprox 15 cm.	
11	JUEGO RUBIK DE EMOCIONES	3	Juego de expresiones emocionales, para reconocer emociones a través de tarjetas y replicar con cubos de madera. Contiene 16 bloques de madera de 4 colores, 1 campana y 50 tarjetas de expresiones.	
12	JUEGO DIDÁCTICO CARA DE PAPA CREA TU FAMILIA	3	Permite imaginar y crear diferentes familias. Contiene 3 cuerpos de papa (2 grandes y 1 pequeño) y 42 accesorios.	
13	ABACO CON ENCAJE 4 EN 1	3	Tablero de número 4 en 1. Incluye 1 tabla de madera, 9 bloques de madera con diferentes formas geométricas y signos matemáticos, 10 estacas de madera pequeñas, 55 círculo, 10 número del 1 al 10, 10 bloques con formas de peces, 1 caña de pescar. Material de madera y plástico. Medidas aproximadas 29,7x4,8 cm	

14	KIT SENSORIAL 16 PIEZAS	3	Kit de juguetes y materiales sensoriales para niños autistas, adolescentes, adultos. 16 piezas de grado terapéutico para autismo de alta calidad. Incluye 3 cuerdas elásticas, 2 juguetes de cadena de bicicleta, 1 cubo mágico de rubiks, 1 bola de rompecabezas arcoíris, 1 pelotas sensorial burbuja, 1 squishy diseño animal, 1 temporizador de burbujas de movimiento líquido, 2 juguetes antiestress, ventosa, 1 cuncuna sensorial, 1 juguete sensorial pop it fidget, 1 pelota squishy sensorial, 1 caja plástica para transportar y guardar. Material silicona, plástico, goma. Libres de BPA	
15	PALO DE LLUVIA	3	Palo de agua plástico transparente, relleno de bolitas de colores. Contiene un cilindro de plástico de 40x5 cm de diámetro aprox.	
16	CAJA DE VERDURAS Y FRUTAS MAGNÉTICAS	3	Set que contiene 8 frutas y verduras magnéticas de madera de 5x5 cm (papa, pera, zanahoria, manzana, pepino, tomate, berenjena y fresa). 1 tabla de picar de madera, 1 cuchillo y 1 pelador de madera. Incluye 1 cajón de madera de 22x 14x10 cm. Contiene en total 23 piezas de madera.	
17	EQUILIBRIO BLOQUES DE ANIMALES	3	Juego de bloques de apilamiento de equilibrio de animales de madera Montessori. Contiene 11 animales de madera y una base en forma de pasto con flores. Medidas 17x20 cm, cada pieza tiene medidas aprox de 7,5 a 13 cm.	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

7585

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ANEXO N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIETO Y MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa) _____ RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, certifica cumplir con los siguientes requisitos:

EQUIPAMIETO Y MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS				
Presupuesto estimado para totalidad los 17 ítems: $1.500.000				
ÍTEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Descripción técnica**	**Imagen de lo ofertado por el proveedor**
1	ALFOMBRA DIDÁCTICA DE ESTIMULACIÓN Y JUEGO	2		
2	CUBO DE ENCAJE Y DESCARGA	3		
3	CUNCUNA SENSORIAL DE MANO	3		
4	DINOSAURIOS ENCAJABLES CON LETRAS PARA CLASIFICAR	3		
5	ANIMALES DOMÉSTICOS JUMBO 6 PIEZAS	3		
6	AUTO 4 PISOS	3		
7	CAJA DISPLAY TRANSPOR SURTIDO SOFT 8 PIEZAS	3		
8	CUBO DE ENCAJE CON ELÁSTICOS	3		
9	CUBO FONEMAS IMAGEN REAL	3		
10	SET MONSTRUOS DE EMOCIONES	3		
11	JUEGO RUBIK DE EMOCIONES	3		
12	JUEGO DIDÁCTICO CARA DE PAPA CREA TU FAMILIA	3		
13	ABACO CON ENCAJE 4 EN 1	3		
14	KIT SENSORIAL 16 PIEZAS	3		
15	PALO DE LLUVIA	3		
16	CAJA DE VERDURAS Y FRUTAS MAGNÉTICAS	3		
17	EQUILIBRIO BLOQUES DE ANIMALES	3		

	Antecedentes económicos según ítem			
ID	**EQUIPAMIENTO Y MATERIALES SALA DE ESTIMULACIÓN CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS**	**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
	TOTAL 17 ÍTEMS			

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ANEXO N°2: DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

Compra de equipamiento y materiales para el trabajo con infancias para el Departamento de Salud Municipal de La Ligua

Yo, _____ Cédula de Identidad Nº _____, con domicilio en _____ _____, _____, en representación de _____ _____, R.U.T. Nº _____,

declaro se [cuenta/no cuenta] con programa (s) de integridad que sean conocidos por el personal que desempeña funciones en ella:

Detalle	Marcar alternativa
Si cuenta con programa (s) de integridad y compliance que sean conocidos por el personal.	
No cuenta con programa (s) de integridad y compliance que sean conocidos por el personal.	

Si cuenta con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal, individualizar el (los) programa (s) de integridad y compliance según corresponda, y señalar respecto de cada uno de éstos los medios de verificación que adjunta para acreditar que son conocidos por el personal:

Nombre del Programa de Integridad y compliance y fecha de éste.	Medio (s) de verificación acompañado (s) para de acreditar que el Programa de Integridad y compliance es conocido por el personal.

Nota: Los oferentes que señalen que cuentan con programas de integridad y compliance conocidos por el personal deberán individualizar el nombre del Programa correspondiente y fecha de emisión y deberán acompañar medio (s) de verificación que acredite que éstos son conocidos por el personal, en caso contrario tendrá 0 puntos en este criterio.

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIALIDAD DE LA LIGUA
DEPTO. DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTIUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 7585 /

LA LIGUA, 15 SEP 2025

2° Publíquese en el Portal Mercado Público el presente documento según corresponda.

3° Desígnese a la Comisión Evaluadora indicada en las bases, como sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730 la que además deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 35 nonies de la Ley N° 19.886 respecto a la Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés y confidencialidad.

-Valentina Fernández Lazcano, Enfermera Referente Técnico o quien la subroge.
-Sofía Olivares Zamora, Psicóloga, Encargada del Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI o quien subroge.
-Juan Farías Ramírez, Fonoaudiólogo Sala Estimulación del Cesfam o quien subroge.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION
-CORRELATIVO
-CONTRALORIA MUNICIPAL
-ARCHIVO DESAM
-ARCHIVO
-PPV/MIIG/VAC/mss.